RESOLUCION Nº 6502

NICOLAS CABEIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución Nº 4575 - de 11 de abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 27 de diciembre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 10º de este cantón doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "CIAR" COMPAÑIA INDUSTRIAL RADIO C.A.;

Que el Ab. Andrés Crespo Reimberg, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que se ha presentado el Certificado Nº 2506 de -- afiliación a la Cámara de Industrias con fecha 17 de febrero de 1977;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada- "CIAR" COMPAÑIA INDUSTRIAL RADIO C.A., cuyo domicilio es - la ciudad de Guayaquil y con un capital de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SUCRES, dividido en un mil dos cientas treinta y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador - Mercantil de Guayaquil: a) - inscriba la referida escritura pública y esta Resolución - en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, de acuer do a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo el traspaso de dominio del inmueble aportado a la sociedad, ubicado en la parroquia Eloy Alfaro (Durán), que se encuentra descrito en la Cláusula Tercera de la escritura de 27 de diciembre de 1976; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 27 de diciembre de 1976, que será elaborado por este despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.----

Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías en Guayaquil a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete. LO CERTIFICO.----

José María Valen Ostaiza
SECRETARIO

Resolc. 6502
caz.

Queda inscrita la Resolución que antecede de fojas 3.678 a 3.682, número 249 del Registro Mercantil, Libro de Industriales; y, anotada bajo el número - 6.910 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo diez de mil novecientos setenta y - siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

Certifico: Que con fecha de hoy, en cumplimiento a esta reso- lución queda inscrito el Aporte de fojas 29.935 a 29.954 , número 3.088 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 6.178 del Repertorio .- Guayaquil, dos de Junio de mil - novecientos setenta i siete .- El Registrador de la Propiedad.-

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 30.854 del Registro de Propiedad de mil novecientos seten ta i cinco, al márgen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador de la Propiedad.-